



01988-J

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 471 -2010-ANA

Lima, 21 JUL. 2010

### VISTO:

La solicitud S/N, remitido por la ex Administración Técnica de Distrito de Riego Moche Virú Chao e ingresado con Hoja de Envío N° 30741, presentado por José Félix Yupanqui Lecca, sobre rectificación de oficio de la Resolución Administrativa N° 079-05-DRA-LL/ATDRMVCH; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales ó aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 079-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 27 de enero de 2005, expedida por la ex - Administración Técnica de Distrito de Riego Moche Virú Chao, se otorgó licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los usuarios del Bloque de Riego Lateral 4, con Código PMVC-1601-B16, en el ámbito de la Comisión de Regantes Lateral 4, con aguas provenientes del río Santa, dentro los cuales se encuentra identificado a José Félix Yupanqui Lecca, como titular del predio "La Capilla", con Unidad Catastral N° 01455, con área bajo riego de 7 7500 ha, con volumen máximo otorgado en el bloque de 111 600 m3, en el ámbito de la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Virú Chao de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao; sin embargo por error, el Artículo 2° de la Resolución mencionada, resuelve otorgar la licencia de uso de agua a José Félix Yupanqui Lecca, identificado con **DNI N° 32874001**, siendo el número correcto del **DNI N° 17850572**, tal como puede validarse en la página web del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil - RENIEC;

Que, en consecuencia, corresponde expedir el acto administrativo que rectifique el error material señalado en el considerando precedente; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, así como de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar el tenor de la Resolución Administrativa N° 079-05-DRA-LL/ATDRMVCH, en el sentido que toda referencia realizada a José Félix Yupanqui Lecca, en su Artículo 2°, sea entendido como José Félix Yupanqui Lecca, identificado con **DNI N° 17850572**.

**ARTÍCULO 2°.-** Mantener plenamente vigente la Resolución N° 079-05-DRA-LL/ATDRMVCH, en lo demás que contiene y no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, la notificación de la presente resolución a José Félix Yupanqui Lecca y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moche Virú Chao.

**ARTICULO 4°.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.

**JAVIER CARRASCO AGUILAR**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua